FECHA DE FIRMA: 124/10/2022 E170/2022

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid

Expediente: 9241/2022

Procedimiento: Sesión del Pleno de la Corporación

Objeto: Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 27-10-2022

Trámite: Convocatoria

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el régimen de sesiones establecido, corresponde convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que otorga a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), HE RESUELTO

"Primero.- Convocar una SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día VEINTISIETE de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós
- 2.- PARTE RESOLUTIVA:
- A.- ASUNTOS DICTAMINADOS
- A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento
 - 2.1.- Regularización de las cantidades a abonar por la ocupación del dominio público de la unidad de suministro (gasolinera) en la Calle Juan de Toledo 8 (antigua carretera de Navacerrada a Navalcarnero km 21,350) (Expte. 8353/2022).
 - 2.2.- Aprobación inicial de la Ordenanza de uso y funcionamiento del Coworking Municipal (4228/2022).
 - 2.3.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial del año 2022 (Expte. 7918/2022).



FECHA DE FIRMA: 124/10/2022 E170/2022

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid

- 2.4.- Determinación de Fiestas Locales para el año 2023 (Expte. 8441/2022).
- 2.5.- Aprobación de la incoación del procedimiento para la continuidad del servicio público del Mercado Municipal (Expte. 7817/2022).
- 2.6.- Aprobación provisional de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/43- (Expte. 8963/2022).

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

- 2.7.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudien medidas para reducir el ruido que produce el uso inadecuado de sopladores y la redacción de una Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (Expte. 8944/2022).
- 2.8.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura extraordinaria de la Biblioteca Municipal como sala de estudio (Expte. 9017/2022).
- 2.9.- Moción del Grupo Municipal Socialista para el fomento de la participación ciudadana: constitución y convocatoria de los Consejos Sectoriales, mejora y cumplimiento de los Presupuestos Participativos (Expte. 9022/2022).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE **GOBIERNO**

- 3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de septiembre y 20 de octubre de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.
- 3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 24 de septiembre y 23 de octubre de 2022.
- 3.3. Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Poner a disposición de los concejales de la Corporación, desde el momento de la presente convocatoria, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.



HASH DEL CERTIFICADO: BBA15CEBF61D71564D1EFA63FC4473B22DDE0CC9 00A335FEAAFF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE

FECHA DE FIRMA: H 24/10/2022 24/10/2022

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid

Cuarto.- Publicar esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.
- b)- Directamente (sin presentar un recurso de reposición previo), un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que reciba la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, si se hubiera interpuesto un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente.

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa Doy fe.- El Secretario General

Fdo: Carlota López Esteban Fdo.: Manuel Paz Taboada

